la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4785/97-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 4984/97-S.2.ª, interpuesto por don Ernesto Manuel Barbero Torres ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Ernesto Manuel Barbero Torres recurso contencioso-administrativo núm. 4984/97-S.2.ª contra la Resolución de fecha 7.8.97, del Consejero de Medio Ambiente, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada de fecha 9.4.97 recaída en el expediente sancionador núm. 1434/96, instruido por infracción a la normativa de Costas, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 4984/97-S.2.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 304/98-S.1.ª, interpuesto por don Francisco Robles Palomares ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla se ha interpuesto por don Francisco Robles Palomares recurso contencioso-administrativo núm. 304/98-S.1.ª contra la Resolución de fecha 11.12.97 del Delegado Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Jaén denegatoria de la solicitud de permiso por horas de presencia en sábados, domingos y festivos en la Campaña Infoca'97, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 304/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2101/98-S.1.ª, interpuesto por don Juan Carlos Navarro Pérez ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada se ha interpuesto por don Juan Carlos Navarro Pérez recurso contencioso-administrativo núm. 2101/98-S.1.ª contra Resolución del Consejero de Medio Ambiente de fecha 30.3.98 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra la Resolución del Viceconsejero de Medio Ambiente de fecha 27.11.97 aprobatoria del deslinde parcial de la vía pecuaria «Cañada Real de Levante a Poniente», y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2101/98-S.1.ª

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 23 de noviembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Juan Jesús Jiménez Martín.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 25 de noviembre de 1998, de la Delegación Provincial de Sevilla, mediante la que se hace pública la suscripción de convenio para la realización de proyectos de intervención a favor de la Comunidad Gitana dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

En ejecución del Plan de Desarrollo Gitano, el Consejo de Ministros, mediante Acuerdo de 21 de marzo de 1997,

hecho público en Resolución de 7 de abril de 1997 (BOE núm. 92, de 17.4.97), aprobó los criterios objetivos de distribución de los créditos entre las Comunidades Autónomas para la realización de proyectos de intervención para la asistencia, prevención de la marginación e inserción de la Comunidad Gitana.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Orden de 4 de julio de 1997 (BOJA múm. 84, de 22.7.97), convocó la presentación de proyectos entre las Corporaciones de carácter local para su financiación dentro del Plan Nacional de Desarrollo Gitano.

Mediante Resolución de 11 de diciembre de 1997, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (BOE núm. 15, de 17 de enero de 1998), se da publicidad al protocolo adicional por el que se determinan las aportaciones económicas de dicho Ministerio y la Comunidad Autónoma de Andalucía y se incorporan los proyectos seleccionados, con referencia al Convenio suscrito entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería de Asuntos Sociales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la cofinanciación de proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del Pueblo Gitano, según se relaciona en el Anexo a dicho Convenio.

En virtud y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, Ley General de Hacienda Pública, y la Ley 7/97, de 23 de diciembre, del Presupuesto para la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer público el proyecto aprobado correspondiente a su ámbito competencial que se indica en el Anexo, en la cuantía y fórmula de cofinanciación que en el mismo se relacionan.

Las aportaciones del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales serán imputadas a la aplicación presupuestaria 0.1.21.00.18.41.46002.22H.7, y las correspondientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía a la aplicación 0.1.21.00.01.41.46902.22H.0.

Sevilla, 25 de noviembre de 1998.- El Delegado, Juan Rodríguez Cordobés.

A N E X O

PROYECTO:

Entidad Responsable: Ayuntamiento.

Municipio de actuación: Sevilla.

Denominación del proyecto: Actuación Integral en Barrios con Población Gitana.

Coste total del proyecto: 16.000.000 de ptas.

Aportación del M.T. y A.S.: 9.600.000 ptas.

Aportación de la Comunidad Autónoma: 3.200.000 ptas.

Aportación de la Entidad Local: 3.200.000 ptas.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Confederación Sindical de Comisiones Obreras de Andalucía contra el acto administrativo dictado por Servicio Andaluz de Salud, sobre Resolución de 30.7.98 de concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Trabajadores Sociales de A.P.

Recurso número 3.621/98. Sección 1.ª 12.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquellas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 13 de noviembre de 1998.- El Secretario.